



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: No. 110014003005-2021-00056-00

ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA S. A

DEUDOR: RAFAEL ANTONIO ARRIETA ACOSTA

En atención a la solicitud allegada por el apoderado sustituto de la parte ejecutante (consecutivos 23 a 32 del expediente digital), y toda vez que el automotor objeto de esta acción, se encuentra aprehendido en las instalaciones del parqueadero PIPATON S.A.S. (documentos digitales 15 y 16 del dossier digital), el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **GAX-035** interpuesta por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.**, en contra de **RAFAEL ANTONIO ARRIETA ACOSTA**.

2.- DECRETAR el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **GAX-035**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2021) y comunicada a través del oficio 21-1075 del veintiuno (21) de abril de ese mismo año.

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN”** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- ORDENAR al parqueadero “PIPATON S.A.S.”, que de manera inmediata realice la **ENTREGA** del rodante de placa GAX-035, registrado como de propiedad del deudor RAFAEL ANTONIO ARRIETA ACOSTA, el cual fue capturado el ocho (8) de julio de 2021, tal y como consta en la orden de Inspección e Inventarios de Vehículos No. 8073, **el cual deberá ser entregado al acreedor prendario**.

Para efecto secretaría libre y remita el comunicado respectivo a la parte solicitante, para que sea diligenciado.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 07 del 27 de enero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Oe406a267033f80377edf14f1c22e05a2b91fafd4cad860c5b0921b84f38d3d7**
Documento generado en 26/01/2022 10:30:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>